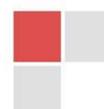


2020



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Estudio sobre los suboficiales
procedentes del extinguido Cuerpo de
Especialistas ET**





Propuesta

Que el Ejército de Tierra realice un estudio sobre la evolución profesional de los suboficiales procedentes del extinguido Cuerpo de Especialistas con fin de promover cambios en la normativa sobre evaluaciones, destinos y/o cursos.

Justificación

Tras más de 10 años de la incorporación de los miembros de las escalas de suboficiales de los cuerpos general de las armas y de especialistas a la nueva escala de suboficiales del cuerpo general en virtud de la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar (LCM), es el momento adecuado para realizar un estudio sobre la evolución profesional de los suboficiales procedentes del cuerpo de especialistas.

La integración de los suboficiales procedentes de dos cuerpos diferentes en un único cuerpo aparentemente no habría tenido consecuencias, pero la evolución de la trayectoria profesional de unos y otros no ha sido exactamente la misma. El Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas afirma en su preámbulo que *“La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, suprime los cuerpos de especialistas y prevé que sus cometidos sean asumidos por los cuerpos generales”*. Así ha sido, pero el personal tiene la percepción de que la integración ha sido meramente burocrática o, por así decirlo, un simple cambio de nomenclatura. El mismo reglamento en su Disposición adicional segunda ya abre la puerta a diferenciar trayectorias: *“Las relaciones de puestos militares podrán incluir agrupaciones de especialidades fundamentales que faciliten y agilicen la gestión de destinos...”*.

En la práctica, las agrupaciones de especialidades del cuerpo general, por un lado la agrupación de especialidades operativas (AEO) y por otro la agrupación de especialidades técnicas (AET) han seguido funcionando como si fueran los respectivos cuerpos de procedencia, equiparando la AEO al Cuerpo General de las Armas y la AET al Cuerpo de Especialistas. Ni unos ni otros han tenido las mismas posibilidades para solicitar destinos o cursos. Así, los miembros de la AEO tienen a su alcance un catálogo de cursos mucho más amplio que los miembros de la AET. El resultado es la existencia de la sensación de que la trayectoria profesional del personal de las especialidades AEO ofrece muchas más oportunidades que para las especialidades AET, y que esto tiene consecuencias cuando llega la evaluación para el ascenso. En ella muchos suboficiales “especialistas” AET parecen quedar postergados a causa de no haber contado con las mismas oportunidades que sus compañeros AEO. En la actualidad, por ejemplo, uno de los conceptos a evaluar es el de destinos ocupados, y las convocatorias de vacantes publicadas en el BOD no ofrecen las mismas posibilidades de movilidad entre destinos a un suboficial AET que a uno AEO. Pero en la evaluación están en el mismo conjunto, y puntuar este concepto tiene consecuencias.

Esto no era problema cuando existían dos cuerpos diferentes, ya que los evaluados de cada uno tenían una trayectoria profesional similar y no existía la sensación de agravio comparativo. El hecho de que las puntuaciones globales medias de los IPECs del antiguo Cuerpo de Especialistas fuesen generalmente inferiores a las obtenidas por el Cuerpo General de las Armas no tenía repercusión práctica en la trayectoria profesional de los miembros del primero; de seguir la misma tendencia sí la tendría desde el momento en que unos y otros son evaluados en el mismo proceso y el orden resultante es conjunto.

Ya en 2014 se expuso en el Consejo de Personal la problemática de la integración, reconociéndose por parte del MAPER ET en su informe de fecha 13 de agosto, y referencia 560/AEPOMAPER-COPERFAS, que *“si bien es cierto que, en general, el personal AET tiene menos acceso a cursos de perfeccionamiento, y aquellos cursos que realizan relativos a su especialidad tienen menos baremo en el proceso de evaluación, compensada con un mayor*



ejercicio de su EFUN'. Han pasado seis años, ha habido modificaciones en la normativa de evaluaciones para el ascenso, pero a ojos de los suboficiales AET la situación tras el proceso de evaluación es que quedan postergados por no contar con las mismas oportunidades que sus compañeros de las AEO.

Además, debería estudiarse si las expectativas profesionales de los suboficiales con especialidades fundamentales que se han incluido en otras (Electricidad...) o que han desaparecido porque sus cometidos han sido absorbidos por otros suboficiales sin especialidad concreta (Administración) han sido mermadas y, de ser el caso, acometer medidas que mitiguen o compensen.

Requieren especial atención los suboficiales con la especialidad de Administración, las vacantes de subteniente y brigada que se publican periódicamente y quedan desiertas, cursos específicos de la especialidad que pueden realizar, opciones a elegir en las especialidades de segundo tramo y vacantes libres que existen sin amortizar en la RPM de las unidades.

Evolución de Cuerpos y Especialidades en el Ejército de Tierra

	RD 207/2003		RD 711/2010	RD 595/2016
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	Infantería Ligera	(AEO)	Infantería Ligera	Infantería Ligera
	Infantería Acorazada/Mecanizada		Infantería Acorazada/Mecanizada	Infantería Acorazada/Mecanizada
	Caballería		Caballería	Caballería
	Artillería de Campaña		Artillería de Campaña	Artillería de Campaña
	Artillería Antiaérea y de Costa		Artillería Antiaérea	Artillería Antiaérea
	Ingenieros		Ingenieros	Ingenieros
	Transmisiones		Transmisiones	Transmisiones
	Administración		CUERPO GENERAL	
CUERPO DE ESPECIALISTAS		(AET)	Helicópteros	Aviación del Ejército de Tierra
	Telecomunicaciones		Electrónica y Telecomunicaciones	Electrónica y Telecomunicaciones
	Electrónica		Mantenimiento y Montaje de Equipos	Mantenimiento y Montaje de Equipos
			Electricidad	
	Electricidad		Informática	Informática
	Informática		Automoción	Automoción
	Automoción			
	Instalaciones			
	Metalurgia			
	Mantenimiento de Aeronaves		Mantenimiento de Aeronaves	Mantenimiento de Aeronaves
	Mantenimiento de Armamento y Material		Mantenimiento de Armamento y Material	Mantenimiento de Armamento y Material
	Equipos y Subsistencias			
	Almacenes y Parques			
	Cría Caballar (a extinguir)			